INVITACIÓN PÚBLICA
SCTel-MC No. 002 DE 2019
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PROCESOS EN MATERIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN LAS DIFERENES PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

1.2. QUIÉNES PUEDEN PRESENTAR OFERTA.

Podrán participar las personas naturales, Jurídicas, Uniones Temporales y Consorcios

2. PRESUPUESTO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Los recursos asignados por el Departamento de Cundinamarca con los cuales será financiada la actividad contractual provienen de Excedentes recurso ordinario, mediante el CDP número 7000106486 del 26 de agosto de 2019, rubro 1125/1-0102/GR4:3-0202-379/A. 13.11/ SECRETARIA DE CIENCIA TECNOOGÍA E INNO/ EXCEDENTE RECURSO ORDINARIO / Consol Centr Reg Innov para gest conoc. Proyecto P 297207/05 Ejecución 17 proyectos de Ctel, por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE.

El presupuesto se estableció de acuerdo a cotizaciones efectuadas por parte de la Entidad en las cuales se manifestó las exigencias requeridas, las condiciones de plazo, la forma de pago y naturaleza del contrato.

Para ello, la Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación del Departamento de Cundinamarca, efectúo solicitudes a varios terceros que se encuentran en capacidad de desarrollar el mismo objeto o actividad, en razón a la su naturaleza comercial, estableciendo de manera directa y específica las actividades a desarrollar, el alcance de las mismas entre otros aspectos. La Entidad efectúo análisis comparativo de las cotizaciones obtenidas escrita y telefónicamente, revisando de manera integral y formal las condiciones establecidas y la propuesta de pago, entre otros aspectos, en el marco de fundar de manera adecuada y específica el presupuesto oficial para el inicio de la etapa pre contractual.

3. FORMA DE PAGO.

El Departamento de Cundinamarca - Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación de Cundinamarca cancelará el valor estipulado en el presente contrato mediante pagos mensuales de conformidad con la factura o cuenta de cobro presentada en el respectivo período, verificando que las sumas cobradas correspondan a los precios estipulados en la aceptación de la oferta. La factura o cuenta de cobro debe acompañarse de las planillas soporte de recibo de los servicios de transporte y alimentación por parte de los beneficiarios, certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato y certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social integral de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para el pago se deberá tener en cuenta que se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de la factura o cuenta, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen. El Departamento efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

El desembolso mencionado en este artículo, estará sujeto a la disponibilidad de recursos y a la programación anual de caja -PAC- del Departamento de Cundinamarca, sin que esta situación genere intereses moratorios.

 El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y riesgos laborales, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para el pago, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013.

 El Departamento no reconocerá ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos, actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta;

 El Departamento no contrae con el contratista obligación alguna con respecto a los salarios, prestaciones sociales o indemnizaciones de carácter laboral que correspondan al personal que vincule a sus labores para dar cumplimiento al Contrato.

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del contrato que se derive del proceso contractual será de dos (2) meses.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O ENTREGA.

NUMERO	PROVINCIA	CABECERA PROVINCIAL
1	Almeidas	Chocontá
2	Alto Magdalena	Girardot
3	Bajo Magdalena	Guaduas
4	Gualivá	Villeta
5	Guavio	Gachetá
6	Magdalena Centro	San Juan de Rio Seco
7	Medina	Medina
8	Oriente	Cáqueza
9	RioNegro	Pacho
10	Sabana Centro	Zipaquirá
11	Sabana Occidente	Facatativá
12	Soacha	Soacha
13	Sumapaz	Fusagasugá
14	Tequendama	La Mesa
15	Ubaté	Ubaté

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

a) Cuando no se presente la propuesta económica o la presente dos veces o con valores diferentes o dobles valores.
b) Cuando la propuesta económica no incluya alguno de los ítems requeridos en las Condiciones Técnicas Exigidas.
c) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
d) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
e) Cuando la oferta sea enviada por correo electrónico u otro medio diferente al SECOP.
f) Cuando el proponente no subsane alguno de los aspectos de verificación de la propuesta.
g) Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial inicialmente o después de la verificación económica.

NOTA: La Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación del Departamento de Cundinamarca aclara que pese a que los proponentes pueden subsanar inconsistencias y errores, **NO** es viable mejorar o reformular la oferta inicialmente planteada.

7. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA	OCTUBRE 02 DE 2019	SECOP II
PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y CIERRE DEL PROCESO	OCTUBRE 04 DE 2019. 02:00 P.M.	SECOP II
EVALUACION DE PROPUESTAS	OCTUBRE 04 A OCTUBRE 06 DE 2019	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PISO 6° TORRE CENTRAL CALLE 26 No. 51-53 BOGOTÁ
PUBLICACIÓN EVALUACIÓN	OCTUBRE 07 DE 2019	SECOP II
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES	OCTUBRE 07 A OCTUBRE 08 DE 2019 HASTA LAS 4:30 P.M.	SECOP II
ACEPTACIÓN DE OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA / RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	OCTUBRE 10 DE 2019	SECOP II
DILIGENCIAMIENTO Y RADICACION DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN	DENTRO DEL DÍA SIGUIENTE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PISO 6° TORRE CENTRAL CALLE 26 No. 51-53 BOGOTÁ

Las consultas o cualquier tipo de correspondencia relacionada con la presente invitación deberán ser enviadas al SECOP II.

8. ENTREGA Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ENVIADAS POR FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO. La oferta se presentará a través de la plataforma de SECOP II dispuesto para el presente proceso de contratación.

El proponente sufragará todos los costos tanto directos como indirectos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. La Secretaría NO será responsable en ningún caso por dichos costos cualquiera que sea el resultado que se derive de este proceso de contratación. El oferente será responsable de analizar de ser el caso y contemplar dentro de su propuesta los costos directos e indirectos de cualquier orden, que se vea obligado a sufragar para la elaboración y presentación de la oferta.

Una vez presentada la oferta, no podrá ser adicionada, modificada o reemplazada. Cada oferente sólo podrá presentar una (01) propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.

9. ACTA DE CIERRE Y APERTURA DE SOBRES

Vencido el término para la entrega de las propuestas se efectuará mediante la PLATAFORMA SECOP II, en donde se verificaran los interesados en el respectivo proceso

10. REGLAS PARA EXPEDICIÓN DE ADENDAS Y EXTENDER LAS ETAPAS

a) Todas las modificaciones se harán mediantes adendas numeradas, las cuales forman parte integral de la invitación.
b) Las adendas se entenderán comunicadas por el hacho de su publicación electrónica en el portal de contratación.
c) En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del cronograma, la adenda incluirá un nuevo cronograma estableciendo los cambios que ello implique.

NOTA: En caso de admitirse la expedición de una adenda, la misma se publicará en días hábiles entre la 7:00 A:M y las 7:00 P:M, a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas, en tratándose de cualquier aspecto de la invitación. Si fuere necesario modificar el cronograma de actividades previamente establecido, será admisible hacerlo incluso vencido el término para la presentación de las ofertas y hasta antes del acto de adjudicación de la oferta.

10.1 VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

La validez mínima de la oferta es de un (1) mes contado desde el cierre del proceso de selección.

10.2 DOCUMENTOS DE LA OFERTA

La oferta debe presentarse en sobre cerrado, el cual debe contener los siguientes documentos:

- REQUISITOS HABILITANTES
- LA PROPUESTA ECONÓMICA
- FORMATOS Y ANEXOS

10.2.1 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos:

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Esta carta deberá estar firmada por el representante legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Cuando el proponente sea persona natural deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía. Cuando el proponente sea persona jurídica deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía de su representante legal. El proponente deberá aportar el RUT, así como el de cada una de las personas naturales o jurídicas en caso de consorcio y/o unión temporal. Cuando el proponente sea persona jurídica, deberá presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha del cierre del proceso.

b) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las proponentes personas jurídicas deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha del cierre del proceso, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, y que su objeto social incluya en general el objeto de la presente contratación. En caso de consorcio o unión temporal de dos o varias personas jurídicas, cada integrante deberá aportar su respectivo certificado. El certificado de cámara de comercio deberá establecer actividades que permitan la obtención de los elementos requeridos.

c) CÉDULA DE CIUDADANÍA

Cuando el proponente sea persona natural deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía. Cuando sea persona jurídica debe allegar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la entidad.

d) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá allegar en su propuesta el RUT actualizado, conforme a la Resolución No. 139 de 2013, así como el de cada una de las personas naturales o jurídicas que conformen en el consorcio o unión temporal, según el caso.

e) CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. DECRETO 019 DE 2012 (OPTATIVO)

El proponente podrá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, del oferente en caso de persona natural o del representante legal de la persona jurídica, en donde se acredite que no existen registro de sanciones e inhabilidades o que estos no configuran inhabilidad para contratar con el Estado, en caso de no presentarlo **LA SECRETARÍA PROCEDERÁ A REALIZAR SU VERIFICACIÓN.**

En caso de Unión Temporal o de Consorcio, se deberá anexar el de cada uno de sus integrantes.

f) CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN. DECRETO 019 DE 2012 (OPTATIVO)

El proponente podrá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Contraloría General de la Nación, del oferente en caso de persona natural o del representante legal de la persona jurídica, en donde se acredite que no existen registro de sanciones e inhabilidades o que estos no configuran inhabilidad para contratar con el Estado, en caso de no presentarlo **LA SECRETARÍA PROCEDERÁ A REALIZAR SU VERIFICACIÓN.**

En caso de Unión Temporal o de Consorcio, se deberá anexar el de cada uno de sus integrantes.

g) CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRSENTANTE SOBRE PAGOS DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Si el proponente es persona jurídica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003, deberá allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aporte a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Para el efecto, deberá diligenciar el anexo tres (3) del presente documento. En caso de uniones temporales o consorcios, sus integrantes deberán presentar el certificado de manera independiente.

h) VERTIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Los proponentes deberán presentar el certificado expedido por el portal de servicios al ciudadano en donde se acredite que no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 CODIGO NACIONAL DE POLICIA.

i) EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar en UN (1) contrato y/o certificación con entidades públicas o privadas acuerdos de voluntades que refieran al suministro de afiches publicitarios o similares a la presente invitación. La certificaciones deberán cumplir con las siguientes especificaciones: Nombre o razón social del contratante, Nombre del contratista, si el contrato se ejecutó en consorcio o unión temporal u otra forma conjunta, objeto del contrato. Fecha de inicio y terminación, nombre e identificación, valor del contrato., datos del contratos, teléfono, fax, correo electrónico. NO SE ACEPTAN DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR EL MISMO PROPONENTE. El valor del contrato tiene que ser igual o superior al presupuesto oficial.

Fecha de inicio y terminación, nombre e identificación, valor del contrato., datos del contratos, teléfono, fax, correo electrónico. NO SE ACEPTAN DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR EL MISMO PROPONENTE

10.2.2. PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor de cada ítem, su IVA y el valor total de la propuesta y del IVA. En el valor de la propuesta se incluirán impuestos nacionales y departamentales y costos directos e indirectos
NOTA: LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

NOTA: LA SECRETARÍA QUEDA AUTORIZADA PARA CONFIRMAR Y REVISAR TODOS LOS CERTIFICADOS.

El comité económico procederá a revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con la condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente. De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

Verificación de la Cantidades Ofrecidas. Se verificara que el proponente oferte las cantidades mínimas exigidas en la solicitud de la oferta.

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisaran las operaciones elaboradas por el proponente en el formato de "Valor de la Propuesta Económica".

- Los valores unitarios ofertados deberán tener incluido el impuesto al valor agregado (IVA). Por lo tanto, La Gobernación de Cundinamarca entenderá incluido este impuesto dentro del valor total de la oferta.
- Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

Lo anterior sin prejuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial por ítem (s) y/o elemento establecido.

NOTA: en caso de que la oferta con el menor valor no cumpla con los requisitos establecidos, se procederá a evaluar la segunda con el menor valor y así sucesivamente.

Valoración Propuesta Económica
Deberá ser presentada en el formato donde se describirá el IVA (cuando aplique) con sus respectivos decimales por cada ítem, cuando aplique y por ende en su valor total deberá aproximar por exceso y por defecto, con la información restante; para lo cual se determina el precio base.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA O CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA (CUANDOA APLIQUE)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL

NOTA: Será requisito indispensable para la habilitación del oferente el diligenciamiento del cuadro anterior, en aras de que se evalúe los valores ofertados.

ADJUDICACIÓN. Se realizará al oferente habilitado que ofrezca el menor precio.

NOTA: LOS IMPUESTOS, COSTOS Y DESCUENTOS DEPARTAMENALES, SERÁN A CARGO DEL OFERENTE.

Los descuentos que realiza el Departamento se fundan principalmente en lo siguiente:

TRIBUTO	PORCENTAJE
PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	2.0%
PROCULTURA	1%
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UDEC	0.5%
PRO HOSPITALES	2%
PRO ADULTO MAYOR	2%
PRO ELECTIFICACIÓN RURAL	0.1 de la UVT (Unidad de Valor Tributario)

NOTA: EL CONTRATISTA SELECCIONADO SERÁ SUJETO DE LOS TRIBUTOS DEPARTAMENTALES ANTES MENCIONADOS, LOS PROPIOS QUE SE GENEREN POR LA MODALIDAD DEL CONTRATO, NATURALEZA JURÍDICA Y TRIBUTARIA, ENTRE ELLOS RETENCIONES E IVA.

10.2.3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

ITEM	PRODUCTO / SERVICIO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.1	Transporte terrestre de pasajeros	Servicio de transporte de ida y regreso en microbús con capacidad para once (11) pasajeros, debe contar con servicio de aire acondicionado, televisor y ser un modelo superior al año 2015, deberá contar con un (1) conductor que se encuentre capacitado y demuestre amplia experiencia en el manejo de este tipo de transporte. Este transporte deberá garantizar la prestación del servicio por veinte (20) días o mil quinientos (1.500) kilómetros, realizando los recorridos dentro del Departamento de Cundinamarca, entre la ciudad de Bogotá y las quince (15) cabeceras provinciales, de acuerdo con el cronograma previamente acordado entre las partes, este servicio deberá incluir todos los gastos (Peajes, combustible, mantenimiento, alimentación, salario y hospedaje del conductor, aseo, parqueadero, etc) que se puedan generar por los días o el recorrido establecido.	UNIDAD	1
1.2	Transporte aéreo de pasajeros	Tiquetes de transporte aéreo de pasajeros en clase económica con trayecto de ida y regreso desde la ciudad de Bogotá hasta la ciudad de Villavicencio para ser utilizados en el día y hora establecidos por el supervisor del contrato de acuerdo con el cronograma acordado entre las partes.	UNIDAD	3

1.3	Transporte terrestre de pasajeros	Servicio de transporte terrestre de pasajeros en camioneta, taxi o pick up, debe contar con servicio de aire acondicionado y ser un modelo superior al año 2015, deberá contar con un (1) conductor que demuestre experiencia mínima de 5 años. Este transporte deberá garantizar la prestación del servicio por tres (03) días o por ciento sesenta (160) kilómetros para realizar un recorridos de ida y regreso entre la ciudad de Villavicencio y el municipio de Medina en el Departamento de Cundinamarca, este servicio deberá incluir todos los gastos (Peajes, combustible, mantenimiento, alimentación, salario y hospedaje del conductor, aseo, parqueadero, etc) que se puedan generar por los días o el recorrido establecido.	UNIDAD	1
1.4	Alojamiento	Servicio de alojamiento por una (1) noche en cada una de las cabeceras provinciales que garantice la comodidad y confort en la habitación y zonas comunes, debe contar con baño privado, agua caliente, Wi - Fi, recepción y los servicios básicos de atención. Este servicio se debe garantizar en el horario y día establecido por el supervisor del contrato, de conformidad con el cronograma acordado entre las partes.	UNIDAD	160
1.5	Desayuno	Servicio de alimentación diario compuesto por una (1) porción de caldo o una (1) porción de fruta, una (1) porción de huevos al gusto, una (1) porción de arroz, una (1) porción de proteína, una (1) porción de pan y una (1) bebida caliente o fría, durante la permanencia en cada una de las cabeceras provinciales.	UNIDAD	160
1.6	Almuerzo	Servicio de alimentación compuesto por una (1) porción de carbohidrato de mínimo ciento cincuenta (150) grs,, una (1) porción de fruta y verdura de doscientos (200) grs, una (1) porción de proteína de mínimo doscientos (200) grs. y una (1) bebida natural de doscientos (200) ml.	UNIDAD	160
1.7	Comida	Servicio de alimentación compuesto por una (1) porción de carbohidrato de ciento cincuenta (150) grs, una (1) porción de fruta y verdura de doscientos (200) grs, una (1) porción de proteína de doscientos (200) grs, una (1) bebida natural de doscientos (200) ml., durante la permanencia en cada una de las cabeceras provinciales.	UNIDAD	160
1.8	Refrigerios	Refrigerio compuesto por un (1) paquete de papas o un (1) paquete de platanitos o un (1) paquete de chitos en diferentes sabores, una (1) bebida de jugo natural empacada en envase tetrapack y un (1) dulce, durante la permanencia en cada una de las cabeceras provinciales.	UNIDAD	1100
1.9	Insumos técnicos	Alquiler de un sistema de sonido compuesto por una (1) cabina activa de 500 watts con entradas USB - Bluetooth y XLR, un (1) micrófono inalámbrico, una (1) base para micrófono, una (1) base para cabina y todos los cables de señal y electricidad para garantizar su completa instalación y funcionamiento, durante veinte (20) días, para utilizarlo en cada una de las 15 cabeceras provinciales donde se requiere el servicio contratado.	UNIDAD	1
1.10	Insumos consumibles	Entrega de dieciséis (16) paquetes que contengan los siguientes elementos: paquete de cartulina de cinco (5) unidades en diferentes colores, un (1) paquete con doce (12) unidades de marcadores permanentes en diferentes colores, un (1) rollo de cinta adhesiva transparente de cuarenta y ocho (48) mm de ancho x cien (100) metros de longitud, un (1) paquete de cien (100) unidades de fichas bibliográficas, una (1) caja de ganchos nodriza con cien (100) unidades, un (1) paquete de esferos con doce (12) unidades en diferentes colores, una (1) caja de lápices de mina color negro con doce (12) unidades , una caja (1) de borradores de nata con doce (12) unidades, una (1) caja de tajalápices con doce (12) unidades, impresión de siete (7) mapas de provincias del Departamento de Cundinamarca en plotter en tamaño pliego a full color con buena resolución (el diseño para esta impresión debe ser presentado por el contratista).	UNIDAD	16

NOTA: NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES NI ALTERNATIVAS, NI PRODUCTOS QUE INCUMPLAN CON LAS MINIMAS ESPECIFICCIONES SOLICITADAS.

11 SELECCIÓN DE OFERTA

Entre las ofertas habilitadas, previa verificación documental, la Entidad dentro de los parámetros establecidos en la modalidad de Mínima Cuantía, plantea seleccionar la oferta de MENOR VALOR, en observancia a los principios de selección objetiva, igualdad, planeación y presupuestario. Seguidamente, se harán las publicaciones correspondientes.

11.1 EMPATE

En caso de empate, en la propuesta económica, la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

En todo caso, la verificación de los requisitos del Decreto 1082 de 2015, se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la normatividad vigente. En caso de que este no cumpla con los mismos se procederá con la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

12 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

12.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1- Cumplir las condiciones técnicas exigidas en el estudio previo y la Invitación del presente proceso.
2- Cumplir las condiciones técnicas, jurídicas y comerciales presentadas en la propuesta.
3- Atender las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría de CTeI, por conducto del Supervisor.
4- Garantizar la calidad de los productos a entregar y los servicios a prestar.
5- Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social y parafiscalidad, cuando haya lugar.
6- Constituir las garantías exigidas para el presente proceso por la entidad.
7- Suscribir acta de inicio
8- Coordinar acciones necesarias para el cumplimiento del contrato.
9- Asegurar la coordinación de los procesos operativos que se generen con ocasión del objeto del presente contrato.

12.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. El CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de todas las normas laborales, legales y convencionales y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que ellas establezcan en relación con los trabajadores y empleados que requiera para garantizar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, puesto que el personal que vincula no tiene carácter oficial. Ninguna obligación de tal naturaleza está a cargo del Municipio y éste no asume responsabilidad alguna.
2. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de la ejecución contractual.

3. Mantener informada a la Secretaría de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato
4. Prestar el servicio de transporte terrestre de pasajeros en el Departamento de Cundinamarca de conformidad con las condiciones técnicas establecidas en la Invitación Pública del Proceso de Selección y en la oferta aprobada, en las fechas y horas indicadas por el supervisor del contrato, de acuerdo con el cronograma estipulado al momento de la firma del Acta de Inicio. Este servicio deberá incluir todos los gastos (Peajes, combustible, mantenimiento del vehículo, alimentación, salario y hospedaje del conductor (de ser necesario), aseo, parqueadero, etc) que se puedan generar por los días o el recorrido establecido. Los vehículos que presten el servicio de transporte terrestre deben contar con seguro obligatorio de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual.
5. Disponer de conductores de servicio de transporte terrestre que se encuentren previamente capacitados y demuestren amplia experiencia en el manejo del tipo de vehículos en que se prestará el servicio, acreditando como mínimo cinco mil (5.000) kilómetros de recorrido.
6. Garantizar que el Transporte aéreo de pasajeros se realice en aerolíneas comerciales el día y hora establecidos por el supervisor del contrato.
7. Garantizar y entregar Alimentación cumpliendo con todas las normas vigentes de preparación, transporte y manipulación de alimentos; lo cual será previamente verificado por el supervisor del contrato.
8. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar.

12.3 OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN:

1. Expedir el registro presupuestal.-
2. Pagar el valor pactado.-
3. Aprobar la garantía única del Contrato.-
4. Suscribir el acta de inicio y acta de liquidación.-
5. Verificar que los servicios cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas.-
6. Ejercer los controles legales sobre el contrato.-
7. Exigir informes o explicaciones al contratista, cuando fuere necesario y se relacionen con el contrato.-
8. Exigir las constancias, recibos, facturas y demás documentos relacionados con el contrato.

13 SANCIONES Y PROCEDIMIENTO

En caso de incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el Departamento podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones contractuales y hacer efectiva la cláusula penal. En caso de incumplimiento en alguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA, o cumplirlas deficientemente o por fuera del tiempo estipulado, se causarán:

a) **MULTAS:** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista, facultará al Departamento de Cundinamarca – Secretaría, para imponer directamente mediante Acto Administrativo motivado, multas sucesivas diarias del uno por ciento (1%) sobre el valor ejecutado, sin que exceda el diez por ciento (10%) del valor del contrato, garantizando el debido proceso en los términos de la normatividad vigente.

b) **PENAL PECUNIARIA:** El contratista se obliga a pagar a la Secretaría, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial

o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzcan a favor de éste y que se deriven del texto contractual.

Por el mismo procedimiento se podrá declarar la caducidad, el incumplimiento y hacer efectivas la garantía.

14 SUPERVISIÓN

La supervisión será asumida por el funcionario que designe el Secretario de Ciencia, tecnología e Innovacion.

15 GARANTÍA

El proponente favorecido deberá constituir a favor del Departamento de Cundinamarca – Secretaría de SCTeI, NIT 899999114-0 y presentar dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación de la aceptación de la oferta, garantía del tipo previsto en el Decreto 1082 de 2015, que ampare el CUMPLIMIENTO de las obligaciones de esta negociación, con los siguientes amparos: **a- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, contada a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. **b) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA HAYA DE UTILIZAR PARA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO**: Por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia del tiempo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contada a partir de la expedición de la garantía. **c) CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, contada a partir de la expedición de la garantía. La garantía estará expresada en la misma moneda que el contrato.

16 VACIOS

Los presuntos vacíos que contenga esta invitación serán llenados por los términos del Estudio Previo y las normas nacionales y departamentales vigentes sobre contratación estatal, y las normas comerciales y civiles colombianas.

17 INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener a la Entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subalternos o dependientes.

(Original firmado)

FABIÁN ERNESTO RAMÍREZ CRUZ
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

FORMATO No 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Señores
SECRETARÍA DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Bogotá D.C.

REF: **Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. _____**

El suscrito _____ obrando (en nombre propio o en nombre y representación de) _____ de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de **Selección de Mínima Cuantía No. _____ ,** presentamos oferta para: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PROCESOS EN MATERIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN LAS DIFERENES PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

y en caso de que sea aceptada nuestra oferta nos comprometemos a ejecutar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo bajo la gravedad de juramento:

a) Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y las especificaciones técnicas de la presente Invitación Pública.

b) Que el proponente, ni el suscrito ni los socios, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad[1] o incompatibilidad o conflicto de intereses señalada por el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo complemente (En caso de tratarse de un Consorcio o Unión Temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).

   Para el efecto de la citada verificación, se indica que los socios del proponente son:

SOCIOS	IDENTIFICACION

c) Que manifiesto expresamente haber leído y conocer los estudios previos, el documento de Invitación Pública, las adendas, actas y demás documentos, expedidos por el Departamento de Cundinamarca-; en consecuencia, acepto que cumpliré todos **los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo No. 1, en la Invitación Pública, sus adendas, anexos, formatos y documento de aceptación de la oferta.**

d) Que nuestra oferta tiene una validez de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.

e) Que en la eventualidad de que la sociedad que represento le sea aceptada la oferta en el marco del presente proceso de selección de mínima cuantía, me comprometo a ejecutar el objeto y las obligaciones dentro del plazo máximo fijado por el Departamento de Cundinamarca.

_____

f) Que una vez comunicada la aceptación de la oferta, me obliga en su cumplimiento.

g) Que me acojo a la forma de pago establecida en la presente Invitación.

h) Que la siguiente oferta consta de _____ folios.

i) Que los siguientes documentos de nuestra oferta, cuentan con reserva legal_____, según las siguientes normas_____ (En el evento de no realizar manifestación, se asumirá que ninguno de los documentos cuenta con reserva legal)

Igualmente, señalo como dirección a donde se puede remitir por correo documentos y comunicaciones relacionadas con esta invitación la siguiente:

- Dirección: _____
- Teléfono fijo: _____
- Teléfono Celular _____
- Número de fax: _____
- Ciudad: _____
- E-mail: _____

Atentamente,

Razón Social:_____
NIT: _____ Régimen Tributario al cual Pertenece _____
Nombre: _____
Documento de identificación No.:_____ de _____
Dirección: _____
Correo Electrónico: _____
FAX: _____
Ciudad: _____

FIRMA Y SELLO (*)

(*) NOTA: La carta de presentación deberá ser firmada por el proponente con la oferta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la Ley esté facultado; Si es Consorcio o Unión Temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente

FORMATO No. 2.
OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá indicar en pesos colombianos el costo de su oferta de acuerdo con la información que se establece a continuación:

ITEM	PRODUCTO / SERVICIO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1.1	Transporte terrestre de pasajeros	Servicio de transporte de ida y regreso en microbús con capacidad para once (11) pasajeros, debe contar con servicio de aire acondicionado, televisor y ser un modelo superior al año 2015, deberá contar con un (1) conductor que se encuentre capacitado y demuestre amplia experiencia en el manejo de este tipo de transporte. Este transporte deberá garantizar la prestación del servicio por veinte (20) días o mil quinientos (1.500) kilómetros, realizando los recorridos dentro del Departamento de Cundinamarca, entre la ciudad de Bogotá y las quince (15) cabeceras provinciales, de acuerdo con el cronograma previamente acordado entre las partes, este servicio deberá incluir todos los gastos (Peajes, combustible, mantenimiento, alimentación, salario y hospedaje del conductor, aseo, parqueadero, etc) que se puedan generar por los días o el recorrido establecido.	UNIDAD	1			
1.2	Transporte aéreo de pasajeros	Tiquetes de transporte aéreo de pasajeros en clase económica con trayecto de ida y regreso desde la ciudad de Bogotá hasta la ciudad de Villavicencio para ser utilizados en el día y hora establecidos por el supervisor del contrato de acuerdo con el cronograma acordado entre las partes.	UNIDAD	3			
1.3	Transporte terrestre de pasajeros	Servicio de transporte terrestre de pasajeros en camioneta, taxi o pick up, debe contar con servicio de aire acondicionado y ser un modelo superior al año 2015, deberá contar con un (1) conductor que demuestre experiencia mínima de 5 años. Este transporte deberá garantizar la prestación del servicio por tres (03) días o por ciento sesenta (160) kilómetros para realizar un recorridos de ida y regreso entre la ciudad de Villavicencio y el municipio de Medina en el Departamento de Cundinamarca, este servicio deberá incluir todos los gastos (Peajes, combustible, mantenimiento, alimentación, salario y hospedaje del conductor, aseo, parqueadero, etc) que se puedan generar por los días o el recorrido establecido.	UNIDAD	1			
1.4	Alojamiento	Servicio de alojamiento por una (1) noche en cada una de las cabeceras provinciales que garantice la comodidad y confort en la habitación y zonas comunes, debe contar con baño privado, agua caliente, Wi - Fi, recepción y los servicios básicos de atención. Este servicio se debe garantizar en el horario y día establecido por el supervisor del contrato, de conformidad con el cronograma acordado entre las partes.	UNIDAD	160			

1.5	Desayuno	Servicio de alimentación diario compuesto por una (1) porción de caldo o una (1) porción de fruta, una (1) porción de huevos al gusto, una (1) porción de arroz, una (1) porción de proteína, una (1) porción de pan y una (1) bebida caliente o fría, durante la permanencia en cada una de las cabeceras provinciales.	UNIDAD	160			
1.6	Almuerzo	Servicio de alimentación compuesto por una (1) porción de carbohidrato de mínimo ciento cincuenta (150) grs,, una (1) porción de fruta y verdura de doscientos (200) grs, una (1) porción de proteína de mínimo doscientos (200) grs. y una (1) bebida natural de doscientos (200) ml.	UNIDAD	160			
1.7	Comida	Servicio de alimentación compuesto por una (1) porción de carbohidrato de ciento cincuenta (150) grs, una (1) porción de fruta y verdura de doscientos (200) grs, una (1) porción de proteína de doscientos (200) grs, una (1) bebida natural de doscientos (200) ml., durante la permanencia en cada una de las cabeceras provinciales.	UNIDAD	160			
1.8	Refrigerios	Refrigerio compuesto por un (1) paquete de papas o un (1) paquete de platanitos o un (1) paquete de chitos en diferentes sabores, una (1) bebida de jugo natural empacada en envase tetrapack y un (1) dulce, durante la permanencia en cada una de las cabeceras provinciales.	UNIDAD	1100			
1.9	Insumos técnicos	Alquiler de un sistema de sonido compuesto por una (1) cabina activa de 500 watts con entradas USB - Bluetooth y XLR, un (1) micrófono inalámbrico, una (1) base para micrófono, una (1) base para cabina y todos los cables de señal y electricidad para garantizar su completa instalación y funcionamiento, durante veinte (20) días, para utilizarlo en cada una de las 15 cabeceras provinciales donde se requiere el servicio contratado.	UNIDAD	1			
1.10	Insumos consumibles	Entrega de dieciséis (16) paquetes que contengan los siguientes elementos: paquete de cartulina de cinco (5) unidades en diferentes colores, un (1) paquete con doce (12) unidades de marcadores permanentes en diferentes colores, un (1) rollo de cinta adhesiva transparente de cuarenta y ocho (48) mm de ancho x cien (100) metros de longitud, un (1) paquete de cien (100) unidades de fichas bibliográficas, una (1) caja de ganchos nodriza con cien (100) unidades, un (1) paquete de esferos con doce (12) unidades en diferentes colores, una (1) caja de lápices de mina color negro con doce (12) unidades , una caja (1) de borradores de nata con doce (12) unidades, una (1) caja de tajalápices con doce (12) unidades, impresión de siete (7) mapas de provincias del Departamento de Cundinamarca en plotter en tamaño pliego a full color con buena resolución (el diseño para esta impresión debe ser presentado por el contratista).	UNIDAD	16			

El valor TOTAL es de _____ ($XXXXXXXXX) que incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos y demás requeridos para la contratación y total ejecución de la presente invitación.

Nota 1. El proponente debe diligenciar en su totalidad el Formato No. 2 de la presente invitación “o” presentar documento que contenga la información descrita en el citado formato y firmando al final del mismo en señal de compromiso de lo aquí expresado.

El precio del valor a adjudicar la presente invitación será el valor TOTAL del presupuesto oficial.

Nota 2. Señor proponente, el diligenciamiento total de este formato o documento que contenga la información aquí requerida, es de obligatorio cumplimiento, teniendo en cuenta que con base en el mismo se verificará su oferta económica.

Nota 3. El valor de la oferta económica no debe exceder el monto del presupuesto de la presente contratación.

Cordialmente,

NOMBRE DEL OFERENTE (Persona jurídica, natural, consorcio o Unión Temporal)
Razón Social de la empresa: _____
(En caso de constituir persona jurídica o Consorcio o Unión Temporal)
Dirección del Oferente:_____
Teléfono del Oferente: _____
Correo electrónico del Oferente y/o contacto:

FORMATO 3

CERTIFICADO DE PAGO PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL PERSONA NATURAL

Ciudad y fecha

Señores
SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÁIE INNOVACIÓN
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Ciudad

REFERENCIA: CERTIFICACIÓN SOBRE PAGO DE APORTES PARAFISCALES, SALUD, PENSIÓN Y RIESCTEIS PROFESIONALES

Respetados señores,

En concordancia con lo exigido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, atentamente me permito certificar que _____ está cumpliendo con el pago de los aportes mensuales de nuestros empleados por concepto de salud, rieSCTeIs profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje desde hace más de seis (6) meses.

El presente certificado se expide el _____ de _____ de 2019.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA
cédula de la persona natural, según el caso.
y/o cédula y tarjeta del Revisor Fiscal

FORMATO 4
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007

Ciudad y fecha

Señores
SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Ciudad

REFERENCIA: CERTIFICACIÓN SOBRE PAGO DE APORTES PARAFISCALES, SALUD, PENSIÓN Y RIESCTEIS PROFESIONALES

Respetados señores,

En concordancia con lo exigido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, atentamente me permito certificar que la sociedad _____ está cumpliendo con el pago de los aportes mensuales de nuestros empleados por concepto de salud, rieSCTeIs profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje desde hace más de seis (6) meses. El presente certificado se expide el _____ de _____ de 2019.

Atentamente,

EMPRESA Y NIT
NOMBRE, FIRMA Y CÉDULA
REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO 5
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
SCTEI-MC- 002- DE 2019

Bogotá D.C.,

Señor:

Dirección:
Teléfono:
E-mail:
Bogotá D.C.

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA No
PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. SCTEI-CMC- 002 - DE 2018

De manera atenta, le comunico que de acuerdo con el informe de evaluación del proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía No. SCTEI-MC- 002 - DE 2019, cuyo objeto es la Suministro de bienes y servicios para el diseño e impresión de piezas comunicativas, para la divulgación de los mecanismos alternativos de justicia como la conciliatión en el Departamento de Cundinamarca su oferta es ACEPTADA, por valor de … incluido IVA, costos directos e indirectos y retenciones departamentales, razón por la cual se entenderá celebrado el respectivo contrato mediante la presente comunicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PROCESOS EN MATERIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN LAS DIFERETNES PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DEL OBJETO: la aceptación de oferta se refiere a la adquisición de los siguientes bienes y servicios:

ITEM	PRODUCTO / SERVICIO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1.1	Transporte terrestre de pasajeros	Servicio de transporte de ida y regreso en microbús con capacidad para once (11) pasajeros, debe contar con servicio de aire acondicionado, televisor y ser un modelo superior al año 2015, deberá contar con un (1) conductor que se encuentre capacitado y demuestre amplia experiencia en el manejo de este tipo de transporte. Este transporte deberá garantizar la prestación del servicio por veinte (20) días o mil quinientos (1.500) kilómetros, realizando los recorridos dentro del Departamento de Cundinamarca, entre la ciudad de Bogotá y las quince (15) cabeceras provinciales, de acuerdo con el cronograma previamente acordado entre las partes, este servicio deberá incluir todos los gastos (Peajes, combustible, mantenimiento, alimentación, salario y hospedaje del conductor, aseo, parqueadero, etc) que se puedan generar por los días o el recorrido establecido.	UNIDAD	1			

1.2	Transporte aéreo de pasajeros	Tiquetes de transporte aéreo de pasajeros en clase económica con trayecto de ida y regreso desde la ciudad de Bogotá hasta la ciudad de Villavicencio para ser utilizados en el día y hora establecidos por el supervisor del contrato de acuerdo con el cronograma acordado entre las partes.	UNIDAD	3			
1.3	Transporte terrestre de pasajeros	Servicio de transporte terrestre de pasajeros en camioneta, taxi o pick up, debe contar con servicio de aire acondicionado y ser un modelo superior al año 2015, deberá contar con un (1) conductor que demuestre experiencia mínima de 5 años. Este transporte deberá garantizar la prestación del servicio por tres (03) días o por ciento sesenta (160) kilómetros para realizar un recorridos de ida y regreso entre la ciudad de Villavicencio y el municipio de Medina en el Departamento de Cundinamarca, este servicio deberá incluir todos los gastos (Peajes, combustible, mantenimiento, alimentación, salario y hospedaje del conductor, aseo, parqueadero, etc) que se puedan generar por los días o el recorrido establecido.	UNIDAD	1			
1.4	Alojamiento	Servicio de alojamiento por una (1) noche en cada una de las cabeceras provinciales que garantice la comodidad y confort en la habitación y zonas comunes, debe contar con baño privado, agua caliente, Wi - Fi, recepción y los servicios básicos de atención. Este servicio se debe garantizar en el horario y día establecido por el supervisor del contrato, de conformidad con el cronograma acordado entre las partes.	UNIDAD	160			
1.5	Desayuno	Servicio de alimentación diario compuesto por una (1) porción de caldo o una (1) porción de fruta, una (1) porción de huevos al gusto, una (1) porción de arroz, una (1) porción de proteína, una (1) porción de pan y una (1) bebida caliente o fría, durante la permanencia en cada una de las cabeceras provinciales.	UNIDAD	160			
1.6	Almuerzo	Servicio de alimentación compuesto por una (1) porción de carbohidrato de mínimo ciento cincuenta (150) grs,, una (1) porción de fruta y verdura de doscientos (200) grs, una (1) porción de proteína de mínimo doscientos (200) grs. y una (1) bebida natural de doscientos (200) ml.	UNIDAD	160			
1.7	Comida	Servicio de alimentación compuesto por una (1) porción de carbohidrato de ciento cincuenta (150) grs, una (1) porción de fruta y verdura de doscientos (200) grs, una (1) porción de proteína de doscientos (200) grs, una (1) bebida natural de doscientos (200) ml., durante la permanencia en cada una de las cabeceras provinciales.	UNIDAD	160			
1.8	Refrigerios	Refrigerio compuesto por un (1) paquete de papas o un (1) paquete de platanitos o un (1) paquete de chitos en diferentes sabores, una (1) bebida de jugo natural empacada en envase tetrapack y un (1) dulce, durante la permanencia en cada una de las cabeceras provinciales.	UNIDAD	1100			
1.9	Insumos técnicos	Alquiler de un sistema de sonido compuesto por una (1) cabina activa de 500 watts con entradas USB - Bluetooth y XLR, un (1) micrófono inalámbrico, una (1) base para micrófono, una (1) base para cabina y todos los cables de señal y electricidad para garantizar su completa instalación y funcionamiento, durante veinte (20) días, para utilizarlo en cada una de las 15 cabeceras provinciales donde se requiere el servicio contratado.	UNIDAD	1			

1.10	Insumos consumibles	Entrega de dieciséis (16) paquetes que contengan los siguientes elementos: paquete de cartulina de cinco (5) unidades en diferentes colores, un (1) paquete con doce (12) unidades de marcadores permanentes en diferentes colores, un (1) rollo de cinta adhesiva transparente de cuarenta y ocho (48) mm de ancho x cien (100) metros de longitud, un (1) paquete de cien (100) unidades de fichas bibliográficas, una (1) caja de ganchos nodriza con cien (100) unidades, un (1) paquete de esferos con doce (12) unidades en diferentes colores, una (1) caja de lápices de mina color negro con doce (12) unidades , una caja (1) de borradores de nata con doce (12) unidades, una (1) caja de tajalápices con doce (12) unidades, impresión de siete (7) mapas de provincias del Departamento de Cundinamarca en plotter en tamaño pliego a full color con buena resolución (el diseño para esta impresión debe ser presentado por el contratista).	UNIDAD	16			

PLAZO:
El plazo de ejecución del contrato que se derive del proceso contractual será de dos (2) meses.

VALOR Y FORMA DE PAGO:
El valor asciende a la suma de _____ (XXX)

El Departamento de Cundinamarca - Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación de Cundinamarca cancelará el valor estipulado mediante pagos mensuales de conformidad con la factura o cuenta de cobro presentada en el respectivo período, verificando que las sumas cobradas correspondan a los precios estipulados en la aceptación de la oferta. La factura o cuenta de cobro debe acompañarse de las planillas soporte de recibo de los servicios de transporte y alimentación por parte de los beneficiarios, certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato y certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social integral de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para el pago se deberá tener en cuenta que se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de la factura o cuenta, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen. El Departamento efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

El desembolso mencionado en este artículo, estará sujeto a la disponibilidad de recursos y a la programación anual de caja -PAC- del Departamento de Cundinamarca, sin que esta situación genere intereses moratorios.

- El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y riesgos laborales, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para el pago, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013.
- El Departamento no reconocerá ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos, actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta;
- El Departamento no contrae con el contratista obligación alguna con respecto a los salarios, prestaciones sociales o indemnizaciones de carácter laboral que correspondan al personal que vincule a sus labores para dar cumplimiento al Contrato.

IMPUTABILIDAD PRESUPUESTAL: Los recursos asignados por el Departamento de Cundinamarca con los cuales será financiada la actividad contractual provienen de Excedentes recurso ordinario, mediante el CDP número 7000106486 del 26 de agosto de 2019, rubro 1125/1-0102/GR4:3-0202-379/A. 13.11/ SECRETARIA DE CIENCIA TECNOOGÍA E INNO/ EXCEDENTE RECURSO ORDINARIO / Consol Centr Reg Innov para gest conoc. Proyecto P 297207/05 Ejecución 17 proyectos de Ctel, por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE.

LUGAR DE EJECUCIÓN: En los municipios señalados en la presente invitación, certificado por el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1) Cumplir las condiciones técnicas exigidas en el estudio previo y la Invitación del presente proceso.
2) Cumplir las condiciones técnicas, jurídicas y comerciales presentadas en la propuesta.
3) Atender las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría de CTeI, por conducto del Supervisor.
4) Garantizar la calidad de los productos a entregar y los servicios a prestar.
5) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social y parafiscalidad, cuando haya lugar.
6) Constituir las garantías exigidas para el presente proceso por la entidad.
7) Suscribir acta de inicio
8) Coordinar acciones necesarias para el cumplimiento del contrato.
9) Asegurar la coordinación de los procesos operativos que se generen con ocasión del objeto del presente contrato.

17.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1) El CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de todas las normas laborales, legales y convencionales y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que ellas establezcan en relación con los trabajadores y empleados que requiera para garantizar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, puesto que el personal que vincula no tiene carácter oficial. Ninguna obligación de tal naturaleza está a cargo del Municipio y éste no asume responsabilidad alguna.
2) Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de la ejecución contractual.
3) Mantener informada a la Secretaría de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato
4) Prestar el servicio de transporte terrestre de pasajeros en el Departamento de Cundinamarca de conformidad con las condiciones técnicas establecidas en la Invitación Pública del Proceso de Selección y en la oferta aprobada, en las fechas y horas indicadas por el supervisor del contrato, de acuerdo con el cronograma estipulado al momento de la firma del Acta de Inicio. Este servicio deberá incluir todos los gastos (Peajes, combustible, mantenimiento del vehículo, alimentación, salario y hospedaje del conductor (de ser necesario), aseo, parqueadero, etc) que se puedan generar por los días o el recorrido establecido. Los vehículos que presten el servicio de transporte terrestre deben contar con seguro obligatorio de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual.
5) Disponer de conductores de servicio de transporte terrestre que se encuentren previamente capacitados y demuestren amplia experiencia en el manejo del tipo de vehículos en que se prestará el servicio, acreditando como mínimo cinco mil (5.000) kilómetros de recorrido.
6) Garantizar que el Transporte aéreo de pasajeros se realice en aerolíneas comerciales el día y hora establecidos por el supervisor del contrato.
7) Garantizar y entregar Alimentación cumpliendo con todas las normas vigentes de preparación, transporte y manipulación de alimentos; lo cual será previamente verificado por el supervisor del contrato.
8) Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar.

OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN:

1. Expedir el registro presupuestal.-

2. Pagar el valor pactado.-
3. Aprobar la garantía única del Contrato.-
4. Suscribir el acta de inicio y acta de liquidación.-
5. Verificar que los servicios cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas.-
6. Ejercer los controles legales sobre el contrato.-
7. Exigir informes o explicaciones al contratista, cuando fuere necesario y se relacionen con el contrato.-
8. Exigir las constancias, recibos, facturas y demás documentos relacionados con el contrato.

SUPERVISÓN: El supervisor del contrato será designado por el Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación.

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES:

TRIBUTO	PORCENTAJE
PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	2.0%
PROCULTURA	1%
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UDEC	0.5%
PRO HOSPITALES	2%
PRO ADULTO MAYOR	2%
PRO ELECTIFICACIÓN RURAL	0.1 de la UVT (Unidad de Valor Tributario)

MULTAS Y SANCIONES: En caso de incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones establecidas en los diferentes documentos de la Invitación Pública y a cargo del contratista, de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con las demás normas que regulen la materia, el Departamento de Cundinamarca – SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, podrá declarar el incumplimiento cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones en el contrato y hacer efectivas la cláusula penal y en caso de incumplimiento en algunas de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA o cumplirlas deficientemente o por fuera del tiempo señalado, se causará multa equivalente al 10% del valor del contrato, exigible por una sola vez.

CLÀUSULAS EXCEPCIONALES: El Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, podrá aplicar las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad al presente contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 14, inciso 2; artículos 15,16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 y concordantes.

LIQUIDACIÓN: El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo. O en su defecto de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral del presente contrato: 1. Los Estudios Previos. 2. La Invitación Pública No. SCTEI-CMC- 0 - DE 2019. 3. La oferta seleccionada. 4. La Carta de Aceptación de la Oferta. 5. Las comunicaciones y documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante la ejecución del contrato.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Departamento de Cundinamarca – SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, para efectos de establecer las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, podrá verificar las bases de datos establecidas para tal fin, sobre los certificados allegados por el Oferente relativos a los antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, Fiscales de la Contraloría General de la República y Judiciales de la Policía Nacional. Así mismo, se considera que el CONTRATISTA con la suscripción de la propuesta, afirma bajo la gravedad del juramento, no encontrarse

incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la norma ibídem y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

GARANTIA: El proponente favorecido deberá constituir a favor del Departamento de Cundinamarca – Secretaría de SCTeI, NIT 899999114-0 y presentar dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación de la aceptación de la oferta, garantía del tipo previsto en el Decreto 1082 de 2015, que ampare el CUMPLIMIENTO de las obligaciones de esta negociación, con los siguientes amparos: a- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, contada a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. b) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA HAYA DE UTILIZAR PARA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO: Por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia del tiempo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contada a partir de la expedición de la garantía. c) CALIDAD DEL SERVICIO: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, contada a partir de la expedición de la garantía. La garantía estará expresada en la misma moneda que el contrato
Pese a ser un proceso de mínima y n o ser obligatorias las garantías por la naturaleza del proceso y la ejecución del contrato, la Entidad considera necesario que el proponente favorecido deberá constituir a favor del Departamento de Cundinamarca – Secretaría de SCTeI, NIT 899999114-0 y presentar dentro de los tres (3) días siguiente a la publicación de la aceptación de la oferta, garantía del tipo previsto en el Decreto 1082 de 2015, que ampare el CUMPLIMIENTO de las obligaciones de esta negociación, equivalente al 10% del valor del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y cuatro meses más.

Igualmente, se requiere garantizar unos eventuales daños derivados de una eventual responsabilidad civil extracontractual, por lo cual la Entidad considera necesario que el proponente favorecido deberá constituir a favor del Departamento de Cundinamarca – Secretaría de SCTeI, NIT 899999114-0 y presentar dentro de los tres (3) días siguiente a la publicación de la aceptación de la oferta, garantía del tipo previsto en el Decreto 1082 de 2015, que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual, equivalente al 20% del valor del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y cuatro meses más.

INDEMNIDAD: Será obligación del CONTRATISTA, mantener libre e indemne al DEPARTAMENTO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes.

VACIOS Y DUDAS: Los vacíos, dudas y demás dilemas que surjan en la ejecución del contrato, serán resueltas con base en los documentos que conforman el presente proceso, las normas vigentes, la jurisprudencia y la costumbre mercantil y, en últimas, con amigables componedores o conciliación extrajudicial.

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE EJECUCIÒN: Igualmente, le informo que esta comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos, EL CONTRATO, con base en lo cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal. Con la publicación de la presente comunicación de aceptación de oferta en el SECOP II, el proponente seleccionado queda informado de la aceptación de su oferta, conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015. Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía.

Atentamente,

FABIAN ERNESTO RAMIREZ CRUZ
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación